Proceso CD N° 120-2026

1. DATOS GENERALES			
Tipo de presupuesto:	Gasto de Inversión	**Tipo de Contrato**	Compra-Venta
Fecha de elaboración	17/11/2026	**Dependencia solicitante**	Biblioteca
Funcionario que diligencia el estudio previo		Eduardo Girón Aguirre	
Código BPIU No.	2026230103	**Nombre del Eje**	Calidad y pertinencia
Nombre del proyecto o necesidad incluida en el PAA	Optimización del uso, accesibilidad y disponibilidad de los Medios Educativos y Ambientes de Aprendizaje de la Unidad Central del Valle del Cauca		

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca, UCEVA, es una Institución Pública de Educación Superior, creada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971, del Honorable Concejo Municipal de Tuluá - Valle del Cauca. La institución se ha constituido en el patrimonio académico, investigativo y cultural más importante del Centro del Valle del Cauca. Sus 55 años de existencia, la calidad académica, su crecimiento sostenido, el aumento en número de programas, en número de estudiantes, en número de docentes; la dinamización de la actividad cultural y de bienestar institucional, el desarrollo de la infraestructura y el desarrollo tecnológico, son entre otros, el conjunto de logros que indican que, durante su existencia, la institución ha venido cumpliendo su misión**.**

Esta trayectoria institucional se desarrolla dentro de un régimen jurídico definido. La Ley 30 de 1992 regula el servicio público de la Educación Superior y reconoce, en su artículo 29, la autonomía de las instituciones universitarias; en su artículo 57 define su naturaleza jurídica y precisa, en el parágrafo correspondiente, que las instituciones estatales que no ostenten el carácter de universidad deben organizarse como establecimientos públicos del orden nacional, departamental, distrital o municipal. Los artículos 64 y 68 de la misma ley asignan al Consejo Directivo la máxima dirección y gobierno institucional, y al Consejo Académico la máxima autoridad académica.

Sobre esta base normativa se erige el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", que orienta durante una década las actividades académico-administrativas de la UCEVA hacia la formación de profesionales íntegros, éticos, críticos e innovadores. Su eje misional de "Gestión del conocimiento" señala expresamente la pertinencia y la calidad académica como respuesta institucional a los desafíos de una sociedad glocal, lo que exige mantener actualizados y articulados los recursos que soportan los procesos de docencia, investigación y proyección social.

En consecuencia, la actualización permanente del acervo bibliográfico no es una decisión discrecional de la Biblioteca "Néstor Grajales López": responde a un doble mandato normativo. Por un lado, el lineamiento No. 24 del Consejo Nacional de Acreditación (CNA, 2013) exige que los programas académicos cuenten con recursos bibliográficos "adecuados y suficientes en cantidad y calidad, actualizados y accesibles", que pongan al estudiante en contacto tanto con los textos fundamentales de su disciplina como con los desarrollos más recientes del área. Por otro, la Ley 1188 de 2008, que regula el registro calificado, obliga a las instituciones de educación superior a demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad —entre ellas, la suficiencia bibliográfica— para obtener y mantener dicho registro.

La necesidad en el contexto específico de 2026: la regionalización institucional

Este marco general adquiere urgencia concreta en 2026 por la estrategia de regionalización de la UCEVA, materializada en la apertura de nuevos programas académicos en los municipios de Dagua, Calima El Darién, Roldanillo, Buga y Cali. Cada uno de estos programas, con independencia de la sede en la que se oferte, se respalda documentalmente desde el fondo bibliográfico central de la institución, el cual debe garantizar títulos actualizados y suficientes en las áreas disciplinares específicas que requieren.
Esta necesidad no es incidental respecto del cumplimiento normativo: sin ese respaldo bibliográfico, los trámites de registro calificado que la UCEVA debe adelantar ante el Ministerio de Educación Nacional —reportados y verificados a través de la plataforma SACES— carecerían de la evidencia de pertinencia y suficiencia que el Ministerio exige revisar para cada programa nuevo. La actualización del acervo, entonces, no solo responde a un criterio de calidad académica en abstracto, sino que constituye una condición habilitante para que los programas derivados de la regionalización obtengan su registro calificado.

Identificación de la necesidad: un proceso institucional basado en evidencia

Proceso CD N° 120-2026

La UCEVA no determina sus necesidades de actualización bibliográfica de manera arbitraria, sino mediante un mecanismo institucional recurrente: la Feria del Libro UCEVA, cuya tercera edición se realizó los días 8 y 9 de julio de 2026 en la Biblioteca "Néstor Grajales López". Su carácter periódico evidencia que la actualización del acervo obedece a un ejercicio planificado y sistemático, y no a decisiones puntuales o aisladas.



La convocatoria de editoriales para cada feria también responde a criterios verificables: se invita a los sellos editoriales que registran un historial de préstamo de títulos de alta demanda según el Sistema Integral Automatizado de Bibliotecas (SIABUC), de modo que la oferta bibliográfica se ajusta a patrones reales de consulta y uso de la comunidad académica, y no a criterios comerciales de las editoriales participantes.

Como resultado de este ejercicio, se identificó la necesidad de fortalecer los recursos digitales de la Biblioteca mediante la renovación por doce (12) meses de la suscripción a la base de datos ODILO – a partir de la fecha de aprobación del contrato en SECOP II –, así como mediante la suscripción a la plataforma EDPUZZLE y el licenciamiento de la aplicación móvil NEXBIT para su integración con el sistema de gestión bibliográfica KOHA. Estos componentes responden a necesidades diferenciadas pero complementarias relacionadas con el acceso, consulta, gestión y aprovechamiento de los recursos de información institucionales.

La plataforma ODILO permitirá mantener la continuidad del acceso a los contenidos digitales disponibles para la comunidad académica durante un nuevo período de doce (12) meses – a partir de la fecha de aprobación del contrato en SECOP II –, contribuyendo a la disponibilidad de recursos bibliográficos y de información en formato digital. Por su parte, EDPUZZLE constituye un recurso orientado al apoyo de los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante contenidos educativos digitales, mientras que NEXBIT, integrado al sistema KOHA, permitirá fortalecer los mecanismos de acceso y gestión de los servicios bibliográficos mediante su componente móvil. La selección de estos recursos se relaciona con los requerimientos identificados por los docentes y con los microcurrículos vigentes.

La necesidad fue formalizada mediante las solicitudes de material bibliográfico registradas en el **formato 1135-36.9-008-F**, instrumento institucional que permite recopilar y dar trazabilidad a los requerimientos formulados por los docentes. A partir de estas solicitudes se consolidó la matriz institucional de adquisiciones, utilizada como soporte para determinar los recursos requeridos y su correspondencia con las necesidades académicas identificadas.

En consecuencia, la UCEVA requiere **garantizar la continuidad y fortalecimiento de sus servicios de información digital**, mediante la renovación de la base de datos ODILO, la suscripción a EDPUZZLE y el licenciamiento de NEXBIT para su integración con KOHA, con el propósito de mantener y ampliar las alternativas de acceso a recursos digitales y herramientas tecnológicas que apoyen las actividades de docencia, consulta, aprendizaje y gestión de información de la comunidad universitaria.
La contratación permitirá atender las necesidades de actualización y fortalecimiento de los recursos bibliográficos y tecnológicos identificadas institucionalmente, particularmente aquellas asociadas a los programas académicos beneficiarios, y contribuirá a que la Biblioteca **"Néstor Grajales López"** mantenga una oferta de servicios acorde con las necesidades académicas de la UCEVA y con el proceso de fortalecimiento de su cobertura y regionalización.

Cuantificación y formalización de la necesidad

Proceso CD N° 120-2026

Con base en estas solicitudes formalizadas se construyó la matriz definitiva de adquisiciones, documento que constituye el soporte técnico para la contratación directa con **INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S.**, proveedor inscrito en SECOP II, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de contratación pública.

La UCEVA requiere, en consecuencia, fortalecer y actualizar los recursos bibliográficos destinados a los programas de Derecho, Medicina, Comercio Internacional, Psicología, Enfermería, Ingenierías, Licenciaturas, Contaduría Pública y Administración de Servicios de Salud, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Infantil, lo que confirma que su alcance no se circunscribe a una única disciplina o área del conocimiento, a partir de las necesidades identificadas mediante la 3.ª Feria del Libro UCEVA, las solicitudes docentes, los requerimientos de los microcurrículos y la matriz institucional de adquisiciones.

N.º	Programa académico	Usuarios	Sesiones
1	Licenciatura en Educación Infantil	32	149
2	Derecho Diurno	149	562
3	Derecho Nocturno	120	444
4	Derecho Roldanillo	33	214
5	Comunicación Transmedia	39	119
6	Psicología	32	120
7	Comercio Internacional	110	417
8	Ingeniería Industrial	49	212
9	Medicina	113	420
10	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés	45	119
11	Ingeniería Ambiental	62	219
12	Ingeniería Biomédica	46	111
13	Ingeniería Electrónica	55	210
14	Enfermería	40	110
15	Ingeniería de Sistemas	46	119
16	Licenciatura en Ciencias Sociales	44	115
17	Tecnología en Regencia de Farmacia	32	113
18	Contaduría Pública	42	133
19	Administración de Servicios de Salud	22	112
Total	**19 categorías académicas**	**1.011**	**3.919**

La diversidad de programas y el número de sesiones registradas permiten establecer que ODILO no constituye un recurso limitado a una disciplina específica, sino una plataforma digital de alcance multidisciplinar que contribuye al acceso a contenidos para diferentes áreas del conocimiento. En consecuencia, su continuidad responde a la necesidad institucional de mantener el acceso a recursos digitales utilizados por la comunidad académica, en apoyo de los procesos de formación, consulta y aprendizaje.

Por lo anterior, los indicadores de utilización y cobertura constituyen el soporte técnico para sustentar la pertinencia de la renovación de la suscripción, considerando su aprovechamiento por diferentes programas académicos y su contribución a los servicios bibliográficos institucionales. En consecuencia, dichos indicadores constituyen el soporte técnico para justificar la necesidad y pertinencia de renovar la suscripción mediante contratación directa con **INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S.**, sujeto a la acreditación de la causal legal invocada, la verificación de las condiciones de exclusividad y la correspondiente justificación de la razonabilidad económica del valor contractual, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación pública.

La UCEVA requiere, en consecuencia, fortalecer y actualizar los recursos bibliográficos destinados a los programas de Derecho, Medicina, Comercio Internacional, Psicología, Enfermería, Ingenierías, Licenciaturas, Contaduría Pública y Administración de Servicios de Salud, a partir de las necesidades identificadas mediante la 3.ª Feria del Libro UCEVA, las solicitudes docentes, los requerimientos de los microcurrículos y la matriz institucional de adquisiciones.

La renovación de la suscripción a la plataforma ODILO para la vigencia 2026 se fundamenta técnicamente en la utilización efectiva del recurso y en su cobertura transversal sobre los programas académicos de la Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA). Los indicadores actualizados de uso suministrados por Myloft registran 3.919 sesiones distribuidas en 19 categorías académicas, con una suma de 1.011 usuarios reportados por categoría. Estos resultados evidencian que la plataforma es utilizada por estudiantes de programas como Derecho, Medicina, Comercio Internacional, Psicología, Enfermería, Ingenierías, Licenciaturas, Contaduría Pública y Administración de Servicios de Salud, entre otros, lo que confirma que

su alcance no se circunscribe a una única disciplina o área del conocimiento. También se registran niveles de utilización en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Infantil y los demás programas incluidos en el reporte. Esta diversidad demuestra que ODILO constituye un recurso digital de alcance multidisciplinar, cuyo aprovechamiento contribuye al acceso a contenidos para diferentes comunidades académicas. Por lo anterior, los indicadores constituyen un soporte técnico objetivo para justificar la utilización del recurso y la cobertura transversal de ODILO que fundamentan la necesidad de la continuidad de la suscripción.

Justificación técnica de la integralidad y unidad funcional de las prestaciones

La necesidad identificada por la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA, a través de la Biblioteca "Néstor Grajales López", comprende la renovación por doce (12) meses de la suscripción a la plataforma ODILO, contados a partir de la aprobación del contrato en SECOP II, así como la suscripción a la plataforma EDPUZZLE y el licenciamiento de la aplicación móvil NEXBIT para su integración con el sistema de gestión bibliográfica KOHA.

Estos componentes, aunque corresponden a soluciones tecnológicas diferenciadas, se encuentran relacionados con una misma necesidad institucional: **fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, gestión y aprovechamiento de recursos y servicios digitales de información que soportan los procesos académicos de la UCEVA**, particularmente frente a las necesidades identificadas en los microcurrículos, las solicitudes de los docentes y el proceso de fortalecimiento de la oferta académica institucional.

La estructuración conjunta de estas prestaciones se sustenta en los siguientes criterios técnicos y funcionales:

a) Unidad de necesidad y origen institucional.

La necesidad fue identificada mediante los mecanismos institucionales de planeación y levantamiento de requerimientos bibliográficos, entre ellos la 3.ª Feria del Libro UCEVA, las solicitudes formuladas por los docentes y la revisión de los requerimientos establecidos en los microcurrículos de los programas académicos.

A partir de este ejercicio se determinaron necesidades relacionadas con el fortalecimiento de los recursos digitales disponibles para la comunidad académica. En particular, se identificó la necesidad de garantizar la continuidad de los contenidos disponibles mediante la renovación de la base de datos **ODILO**, e incorporar los recursos y funcionalidades de **EDPUZZLE** y fortalecer el acceso y gestión móvil de los servicios bibliográficos mediante **NEXBIT**, integrado con el sistema **KOHA**.

En consecuencia, los tres componentes no corresponden a adquisiciones originadas en necesidades ajenas o independientes, sino a requerimientos identificados dentro del mismo ejercicio institucional de fortalecimiento de los servicios de información de la Biblioteca.

b) Complementariedad funcional de los componentes

La integración de las prestaciones responde a funciones complementarias:

La renovación de la base de datos ODILO: garantiza la continuidad de la suscripción y el acceso a los contenidos digitales disponibles a través de la plataforma durante el período contratado.
EDPUZZLE: incorpora una plataforma de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje mediante recursos y contenidos educativos digitales.

NEXBIT: proporciona el componente móvil destinado a fortalecer el acceso a los servicios bibliográficos y su integración con el sistema de gestión bibliográfica **KOHA**.

Por tanto, las prestaciones no son técnicamente equivalentes ni redundantes. Cada una atiende una funcionalidad específica dentro del ecosistema de recursos y servicios digitales de la Biblioteca, pero todas convergen en el propósito institucional de **ampliar y fortalecer el acceso de estudiantes y docentes a recursos y servicios de información mediante herramientas digitales y tecnológicas**.

c) Unidad de finalidad institucional y población beneficiaria

Las tres prestaciones se encuentran dirigidas a la comunidad académica de la UCEVA y tienen como finalidad apoyar las actividades de docencia, aprendizaje, consulta y gestión de información bibliográfica y educativa.

Proceso CD N° 120-2026

La necesidad adquiere especial importancia en el contexto de la ampliación de la cobertura y regionalización institucional, debido a que las plataformas y servicios digitales permiten complementar el acceso a los recursos bibliográficos desde diferentes espacios y modalidades, reduciendo las limitaciones asociadas a la ubicación física de los usuarios.

De esta manera, la contratación contribuye a mantener una oferta de recursos y servicios de información coherente con las necesidades académicas identificadas institucionalmente y con los requerimientos de los programas beneficiarios.

d) Continuidad del servicio y oportunidad de la contratación

La renovación de la suscripción a la plataforma ODILO por un período de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación del contrato en SECOP II, tiene como finalidad garantizar la continuidad del acceso a los contenidos digitales y servicios actualmente disponibles para la comunidad universitaria de la UCEVA, evitando interrupciones que puedan afectar los procesos de consulta, formación y aprendizaje de estudiantes, docentes e investigadores.

De manera complementaria, la contratación de la plataforma **EDPUZZLE** y el licenciamiento de **NEXBIT** permitirán incorporar y mantener las funcionalidades requeridas para fortalecer los recursos digitales y los servicios tecnológicos de la Biblioteca.
La contratación conjunta permite establecer un único esquema contractual para prestaciones que fueron identificadas dentro de un mismo ejercicio de planeación y que presentan una finalidad institucional común, facilitando el seguimiento de las obligaciones, la coordinación de la implementación y la administración contractual.

e) Unidad de proveedor y ausencia de pluralidad de oferentes

La estructuración conjunta de las prestaciones se encuentra adicionalmente relacionada con las condiciones particulares de comercialización y distribución de las soluciones objeto del proceso.

De acuerdo con la documentación que deberá incorporarse al expediente contractual, **INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S. deberá acreditar su condición de distribuidor autorizado y/o proveedor exclusivo en el territorio colombiano respecto de cada uno de los componentes que integran el objeto contractual**, en los términos que correspondan a la naturaleza jurídica y comercial de cada producto.
Esta acreditación deberá permitir establecer, de manera verificable, que respecto de **ODILO, EDPUZZLE y NEXBIT**, según corresponda, no existe una pluralidad efectiva de proveedores autorizados que puedan suministrar las respectivas soluciones en las condiciones requeridas por la UCEVA.

Lo anterior resulta relevante porque el artículo 2, numeral 4, literal g), de la **Ley 1150 de 2007** contempla la contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del **Decreto 1082 de 2015** establece que se configura dicha circunstancia cuando solamente una persona puede proveer el bien o servicio por ser titular de derechos de propiedad industrial o derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, y dispone que estas circunstancias deben constar en los Estudios Previos.
En consecuencia, **la contratación directa no deberá fundamentarse exclusivamente en que** INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S. presentó una propuesta comercial, sino en los documentos objetivos que acrediten la autorización, distribución exclusiva o condición de proveedor autorizado para cada solución incluida en el objeto contractual.

f) Justificación de la contratación conjunta

La contratación conjunta de los tres componentes se encuentra técnicamente justificada cuando concurren los siguientes elementos:
1. Una necesidad institucional común, relacionada con el fortalecimiento de los recursos y servicios digitales de información de la Biblioteca.
2. Una identificación conjunta de necesidades, derivada de los mecanismos institucionales de planeación y requerimientos académicos.
3. Complementariedad funcional entre ODILO, EDPUZZLE y NEXBIT.
4. Una población beneficiaria común, constituida principalmente por estudiantes y docentes de la UCEVA.
5. Una oportunidad de contratación coincidente, particularmente frente a la renovación de ODILO y la implementación de las nuevas soluciones.
6. La existencia de un mismo proveedor autorizado, siempre que dicha condición se encuentre documentalmente acreditada respecto de cada componente.
7. La posibilidad de realizar seguimiento integral a la prestación, incluyendo activación, continuidad, licenciamiento, soporte e integración tecnológica cuando corresponda.

Por lo anterior, la estructuración en un único proceso no obedece a una agrupación artificial de prestaciones, sino a la existencia de una **unidad funcional y de necesidad institucional**, acompañada de una condición particular del mercado que, de ser debidamente acreditada, permite que las soluciones sean suministradas por un mismo proveedor autorizado.

g) No fraccionamiento y adecuada estructuración del objeto

La decisión de estructurar conjuntamente las prestaciones no tiene como finalidad restringir la participación de potenciales proveedores ni eludir una modalidad de selección aplicable. Por el contrario, responde al análisis de la necesidad y de las condiciones reales del mercado.

La UCEVA deberá documentar en el estudio de mercado que la agrupación de **ODILO, EDPUZZLE y NEXBIT** corresponde a necesidades identificadas, diferenciadas técnicamente, pero complementarias, y que la existencia de un proveedor común autorizado constituye una condición objetiva del mercado.

En caso de acreditarse que un mismo proveedor es el único autorizado para suministrar los tres componentes en el territorio nacional, la contratación conjunta permitirá atender integralmente la necesidad institucional bajo un único vínculo contractual, sin que ello implique alterar artificialmente las condiciones del mercado.

h) Conclusión sobre la integralidad de las prestaciones

Con fundamento en lo anterior, la UCEVA considera técnicamente procedente estructurar dentro de un mismo proceso contractual la renovación de la suscripción a ODILO por doce (12) meses – a partir de la fecha de aprobación del contrato en SECOP II –, la suscripción a EDPUZZLE y el licenciamiento de NEXBIT para su integración con KOHA, debido a que las prestaciones responden a una necesidad institucional común, presentan complementariedad funcional, están dirigidas a la misma comunidad académica y fueron identificadas dentro del mismo ejercicio de planeación de los servicios de información de la Biblioteca.

La procedencia de la **contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes** estará condicionada a que el expediente contractual contenga las certificaciones y documentos que acrediten, respecto de **cada producto**, la condición de proveedor exclusivo, distribuidor autorizado o la circunstancia jurídica que configure la ausencia de pluralidad de oferentes, conforme al artículo 2, numeral 4, literal g), de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Programas académicos beneficiados

Las soluciones digitales objeto del proceso atienden las necesidades de información identificadas para los siguientes programas académicos de Derecho, Medicina, Comercio Internacional, Psicología, Enfermería, Ingenierías, Licenciaturas, Contaduría Pública y Administración de Servicios de Salud, entre otros, lo que confirma que su alcance no se circunscribe a una única disciplina o área del conocimiento. También se registran niveles de utilización en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Educación Infantil

Con esta adquisición, la UCEVA busca garantizar que los recursos digitales respondan de manera concreta y verificable a las necesidades formativas de los programas nuevos de la regionalización, evidenciando en la plataforma SACES, conforme a la directriz del MEN, el cumplimiento del compromiso institucional de actualización constante del acervo bibliográfico.

2.1. CONVENIENCIA Y FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La conveniencia de adelantar el presente proceso contractual se fundamenta en criterios de eficiencia administrativa, articulación técnica, oportunidad operativa y optimización de los recursos públicos, garantizando que la adquisición responda con exactitud a los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política y Ley 80 de 1993):

- **Eficiencia administrativa y reducción de costos de transacción:** La adquisición unificada de las soluciones tecnológicas a través de un solo vínculo contractual evita la dispersión de esfuerzos institucionales, la tramitación de múltiples expedientes precontractuales y la duplicidad de gestiones administrativas, jurídicas y financieras. Un único contrato simplifica la supervisión, el control de facturación y el seguimiento a las obligaciones contractuales.
- Continuidad operativa y mitigación de riesgos de interrupción del servicio: La estructuración contractual bajo esta modalidad garantiza que la plataforma ODILO mantenga su servicio activo sin soluciones de continuidad a partir del vencimiento de la vigencia previa, mediante la activación de la renovación una vez aprobado el contrato en SECOP II, mitigando el riesgo de desconexión del acervo digital para los usuarios de la sede central y los programas en sedes regionalizadas.

Proceso CD N° 120-2026

- **Interoperabilidad y sinergia técnica:** La inclusión simultánea de NEXBIT con EDPUZZLE y ODILO asegura que los procesos de despliegue, configuración técnica e integración con el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria (KOHA) se ejecuten de manera articulada. La gestión técnica con un solo interlocutor previene conflictos de compatibilidad informática, divergencias entre cronogramas de entrega y demoras en los protocolos de autenticación y parametrización de usuarios.
- **Seguridad técnica y respaldo directo de fábrica: La contratación con INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S. —en su condición acreditada** de distribuidor autorizado y exclusivo en Colombia— asegura a la UCEVA el acceso directo a los repositorios oficiales, actualizaciones vigentes, niveles de servicio (SLA) respaldados por los desarrolladores titulares de cada software, canales directos de soporte técnico especializado y el estricto cumplimiento del régimen de propiedad intelectual y derechos de autor.
- **Pertinencia económica:** Al contratar directamente con el canal oficial autorizado en el país, la entidad elimina intermediaciones comerciales innecesarias que encarecen el licenciamiento, asegurando condiciones económicas estandarizadas y alineadas con los precios reales de mercado para el sector educativo superior.

Forma de Satisfacer la Necesidad

La necesidad institucional se satisfará mediante la celebración y ejecución de un Contrato Estatal de Compraventa (con componentes de licenciamiento de software, suscripción a plataformas digitales y servicios asociados de configuración, integración y soporte técnico), seleccionado a través del procedimiento de Contratación Directa por ausencia de pluralidad de oferentes, en aplicación del artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Estructuración de las Prestaciones Contractuales
El contratista seleccionado suministrará e implementará los siguientes tres componentes:

Componente	Modalidad de Suministro	Alcance Operativo
Plataforma ODILO	Suscripción digital (12 meses) contados a partir de la aprobación del contrato en SECOP II,	Renovación y mantenimiento de accesos concurrentes, actualización de la base de datos y soporte continuo a partir de la aprobación del contrato en SECOP II.
Plataforma EDPUZZLE	Suscripción digital (12 meses) a partir de la aprobación del contrato en SECOP II.	Activación de licencias institucionales para apoyo a la docencia e interacción pedagógica interactiva.
Aplicación Móvil NEXBIT	Licenciamiento y parametrización (12 meses) a partir de la aprobación del contrato en SECOP II.	Habilitación del aplicativo móvil, parametrización e integración completa de interoperabilidad con el catálogo institucional KOHA de la Biblioteca.

3. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme a la siguiente causal:
Eventos en que no existe pluralidad de oferentes (Literal g) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015.

Justificado en:
La causal se configura en razón a que los productos y servicios **ODILO, EDPUZZLE y NEXBIT** corresponden a soluciones tecnológicas cuya comercialización, distribución y licenciamiento en Colombia se encuentran sometidos a condiciones de titularidad, autorización y/o distribución exclusiva, acreditadas mediante la documentación que integra el expediente precontractual. **ODILO TID S.L.** otorgó a **INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S.** el derecho exclusivo para distribuir, comercializar y vender sus productos y servicios en el territorio colombiano durante la vigencia del acuerdo de distribución; **EDPUZZLE, INC.** certificó a **INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S.** como su revendedor exclusivo en Colombia para la venta de licencias del servicio EDPUZZLE; y **BITECA S.A.S.** certificó a **INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S.** la autorización de comercialización exclusiva de la aplicación **NEXBIT** en el territorio colombiano.

La ejecución del objeto contractual se propone a cargo por **INTERNNOVA SOLUTIONS S.A.S.**, teniendo en cuenta que acredita su condición de **distribuidor exclusivo en el territorio colombiano** respecto de las soluciones **ODILO, EDPUZZLE y NEXBIT**, que integran el objeto contractual, conforme a los acuerdos y certificaciones de exclusividad incorporados al expediente precontractual.

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Proceso CD N° 120-2026

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS ODILO, SUSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA EDPUZZLE Y LICENCIAMIENTO DE LA APLICACIÓN MÓVIL NEXBIT PARA SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN BIBLIOGRÁFICA KOHA, PARA LA BIBLIOTECA "NÉSTOR GRAJALES LÓPEZ" DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y SU EJECUCIÓN

5.1. Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Responder por la calidad del servicio desarrollado con la diligencia exigible a un profesional especialista en la realización de trabajos similares.
2. Gestionar y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de estas condiciones.
3. Respetar los contenidos de propiedad intelectual e industrial.
4. Informar oportunamente a la UCEVA sobre fallas del servicio, incidentes de seguridad informática, ataques, virus o interrupciones técnicas que puedan afectar las plataformas contratadas.
5. Responder por la legalidad de los contenidos absteniéndose de insertar cualquier texto, imágenes, sonidos o mensajes obscenos, racistas, xenófobos, violentos, difamatorios u otros que de cualquier modo supongan una lesión de algún bien jurídico digno de protección legal, en particular, de derechos de propiedad intelectual.
6. Responder por la documentación que aporte a la UCEVA en ejecución del contrato y avisar sin dilación a la UCEVA de cualquier error o defecto en la prestación del servicio para que esta pueda adoptar las medidas correctoras oportunas.
7. Responder por los daños y perjuicios que se deriven para la UCEVA por los servicios prestados y de las reclamaciones que pueda realizar un tercero y que tengan causa directa en su actuación o de la de su personal, empleados o colaboradores.
8. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales, garantizando el tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos tratados con ocasión de la prestación del servicio, incluidos los mecanismos de autenticación y acceso de los usuarios.
9. Garantizar la renovación de ODILO, la suscripción a EDPUZZLE y el licenciamiento de NEXBIT integrado con KOHA, con vigencia de doce (12) meses contados a partir de la aprobación del contrato en SECOP II, y acreditar documentalmente su activación dentro del plazo de entrega y puesta en funcionamiento.
10. Garantizar la cobertura y el contenido temático de las bases de datos suscritas:
    - Base de datos ODILO
    - Plataforma EDPUZZLE
    - Licenciamiento de la aplicación móvil NEXBIT
11. Realizar las cuatro (4) sesiones de capacitación previstas en la oferta, dirigidas al personal de Biblioteca, Vicerrectoría Académica y demás usuarios administrativos designados, y prestar el soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones incluidos durante la vigencia de las suscripciones.
12. Brindar durante la vigencia de la suscripción el acompañamiento, soporte y orientación técnica necesarios para el funcionamiento y utilización de ODILO, EDPUZZLE y NEXBIT, incluidos la activación, conexión, autenticación y acceso a contenidos, conforme a la oferta.
13. Garantizar que las soluciones suministradas y sus funcionalidades correspondan a las especificaciones, contenidos y condiciones efectivamente ofrecidos y licenciados, sin asumir responsabilidad editorial por contenidos de terceros ajena a la oferta.

5.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Atender y cumplir integralmente el objeto contractual, sus obligaciones y los requerimientos, observaciones y solicitudes que formule la supervisión dentro de sus competencias.
2. Contratar bajo su responsabilidad laboral, civil, contractual y extracontractual, el personal idóneo y con experiencia certificada, que permita la satisfacción del objeto de este contrato.
3. Asegurar que el personal empleado es el idóneo, tiene la experiencia necesaria, y cuenta con la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades tendientes a la satisfacción del objeto de este Contrato.
4. Responder por los daños a los bienes de la entidad que sean causados por culpa o dolo del personal que intervenga en actividades presenciales relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Exigir la adecuada presentación del personal empleado para la satisfacción del objeto de este contrato.
6. Constituir las garantías exigidas en el contrato y presentar la póliza, su clausulado y el soporte de pago de la prima para aprobación de la UCEVA.
7. Informar y advertir oportunamente a la UCEVA sobre los aspectos técnicos que puedan afectar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales; responder por los daños imputables a sus actuaciones u omisiones, conforme a la ley.
8. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan las acciones tendientes a la satisfacción del objeto de este contrato.

Proceso CD N° 120-2026

9. Informar al supervisor cualquier cambio en su constitución y que amerite la satisfacción del principio de publicidad ante **Cámara de Comercio, bien sea cambios de nombre – razón social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.** **10.** Conocer y presupuestar todos los costos en que incurrirá el contratista, así como todo gravamen que se derive, por el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, así como de sus obligaciones y actividades conexas. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el precio de su propuesta comercial o cotización, y en efecto el valor del presente Contrato incluye el costo de cualquier tasa, impuesto o contribución, además de cualquier acción que deba tomar el contratista para el cumplimiento, a satisfacción, del objeto de este Contrato. **11.** Presentar los informes y evidencias de activación, acceso, soporte y novedades técnicas que solicite la supervisión, mediante medios digitales institucionales. **12.** Acreditar durante la ejecución el cumplimiento de las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando correspondan, de conformidad con la normativa aplicable a la persona jurídica contratista. **13.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato. **14.** Presentar oportunamente la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, **conforme a las disposiciones legales aplicables** **15.** Será obligación exclusiva del CONTRATISTA mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **16.** Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del contrato a celebrarse.
5.3 Obligaciones de la UCEVA	**1.** Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato. **2.** Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del contratista. **3.** Suministrar al contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato. **4.** Realizar la supervisión del contrato
5.4 Plazo de ejecución	El plazo de ejecución para las actividades de entrega, habilitación, configuración, integración y activación será de veinte (20) días hábiles, contados desde la aprobación del contrato en SECOP II y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. Dentro de ese término, el contratista deberá activar la renovación de ODILO, habilitar EDPUZZLE y realizar la parametrización e integración de NEXBIT con KOHA, entregando a la UCEVA las constancias de acceso, licenciamiento y vigencia de los tres componentes. La vigencia de acceso y licenciamiento de ODILO, EDPUZZLE y NEXBIT será de doce (12) meses, contados a partir de la aprobación del contrato en SECOP II. Durante ese período se mantendrán las obligaciones de disponibilidad, acceso, soporte, mantenimiento, actualizaciones y capacitaciones incluidas en la oferta, independientemente de que las actividades iniciales de entrega y activación se realicen en los veinte (20) días hábiles señalados. Las garantías de cumplimiento ampararán las obligaciones que se extiendan durante la vigencia de las licencias.
5.5 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	Certificado de distribución exclusiva del producto en Colombia
5.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Propuesta para la prestación del servicio, que deberá contener los aspectos económicos, y procesos a realizar conforme las necesidades institucionales durante la vigencia del contrato.
5.7 Lugar de ejecución	Unidad Central del Valle del Cauca en todas sus sedes ubicadas en Tuluá Valle.
5.8 Pago a la Seguridad Social	El contratista, como persona jurídica, acreditará el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar mediante certificación del representante legal o revisor fiscal, cuando corresponda, en los términos de la normativa aplicable.
6 CLASIFICACIÓN UNSPSC	

Proceso CD N° 120-2026

La clasificación UNSPSC del proceso corresponde al código 55111506 (revistas electrónicas), conforme al análisis del sector y al registro del PAA.

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	55111506	Revistas electrónicas

7 PRESUPUESTO

7.1 Valor del Contrato

El valor a contratar es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 284.405.991)**

7.2 Disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	CDP No. 428	CDP No. 402
Valor:	$ 64.405.991	$ 220.000.000

7.3 Forma de Pago

La UCEVA realizará un único pago por el valor total del contrato, previa activación y habilitación efectiva de ODILO, EDPUZZLE y NEXBIT, entrega de las constancias de vigencia de doce (12) meses desde la aprobación del contrato en SECOP II, verificación de funcionamiento e integración que corresponda, certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, factura y acreditación de las obligaciones de seguridad social y parafiscales aplicables. El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación completa de los documentos exigidos, de acuerdo con los procedimientos institucionales.

7.4 Deducciones Tributarias

Deducciones y descuentos a realizar:

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Retefuente tiene como base de liquidación $1.414.000.
** El cobro de estampillas se discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

8 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1 Factores de Evaluación

- Certificado de exclusividad
- Experiencia

8.2 Capacidad Jurídica

- Propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Si el proponente es persona natural copia de Cédula de Ciudadanía. Si el proponente es persona jurídica o persona natural registrado como comerciante, además debe aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y cédula del representante legal.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Proceso CD N° 120-2026

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la profesión (si aplica)
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.
- Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional RNMC.
- Consulta de inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de Seguridad Social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal y en caso de tratarse de persona natural Certificado vigente de afiliación al Sistema de Seguridad Social.
- Hoja de Vida de la Función Pública actualizada; según el tipo de persona.
- Certificado Médico Ocupacional. Si aplica
- Fotocopia de Tarjeta profesional y su disciplinario (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la profesión (si aplica)
- Certificados de estudio
- Certificados Laborales donde se demuestre la experiencia.
- Copia del Formulario de la Declaración de Bienes y Rentas conforme la Ley 2013 de 2019. La encuentra en el siguiente link https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013
- Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Si aplica.
- Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:
  - Que no esté sujeto a inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
  - Se realizará la verificación de antecedentes judiciales, de procuraduría, y de responsabilidad fiscal y los demás que sean pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.

8.3 Requisitos académicos	No aplica
8.4 Experiencia	Se requiere la contratación de una persona jurídica con experiencia mínima de seis (6) meses relacionada con el objeto contractual, la cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, así mismo deberá aportar dos (2) certificaciones o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas que hayan recibido del oferente, los servicios objeto del proceso de contratación
8.5 Capacidad Financiera	No aplica
8.6 Capacidad Organizacional	No aplica

9 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

La UCEVA, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la metodología de Colombia Compra Eficiente para identificar y clasificar los riesgos, identifica y asigna los riesgos específicos consignados en el Anexo 1, de acuerdo con la naturaleza tecnológica de las licencias y los servicios asociados.

Los riesgos identificados comprenden cambios regulatorios, fuerza mayor, disponibilidad y activación de plataformas, protección de la información, funcionalidad e integración tecnológica y servicios no contratados, con controles y responsables diferenciados.

TIPO	FACTOR	IMPACTO	RESPONSABLE
Económico	Incremento de los precios. En cuyo caso el contratista no podrá superar el valor ofrecido en la propuesta.	Medio – Bajo	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	Medio – Bajo	Contratista
Calidad del servicio	El contratista es absolutamente responsable de la calidad de los servicios prestados.	Medio-alto	Contratista
Técnicos	En caso de que en el curso de ejecución del contrato cambien las especificaciones de las obligaciones suscritas por necesidades institucionales se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista

Proceso CD N° 120-2026

Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contrataciones. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen dichos cambios.	Medio – Bajo	Entidad/ Contratista

(Ver Anexo 1. Matriz de Riesgo)

10 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

La garantía deberá ser expedida por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la UCEVA:

Cumplimiento del contrato: amparo equivalente al diez por ciento (10 %) del valor contractual, con vigencia durante los doce (12) meses de acceso, licenciamiento, soporte y mantenimiento, contados desde la aprobación del contrato en SECOP II, y cuatro (4) meses adicionales.

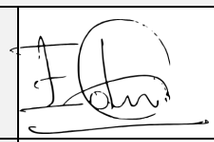
11. ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

12. DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA	
DEPENDENCIA	Biblioteca
FUNCIONARIO RESPONSABLE	EDUARDO GIRÓN AGUIRRE
CARGO	Profesional Especializado

13. EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

Comité Evaluador	El Comité Evaluador lo integrará: • Jefe Dependencia • Jefe Oficina Jurídica ● No aplica
14. SUPERVISIÓN	La supervisión se designará en la minuta del contrato, por el ordenador del gasto, de acuerdo a las funciones relacionadas con el objeto contractual.
15. REVISIÓN JURÍDICA	
NOMBRE	LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
CARGO	Profesional Especializado – Área de Contratación

Proceso CD N° 120-2026

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio normativo o tributario sobrevenido que incida directamente en el licenciamiento o las prestaciones pactadas.	Ajustes contractuales y posible afectación económica.	2	2	4	Bajo	Compartido	Seguimiento normativo y análisis de incidencia, con medidas contractuales conforme a la ley.	1	2	3	Bajo	Sí	UCEVA y contratista	Inicio de ejecución	Fin de las obligaciones	Revisión de novedades normativas y soporte documental.	Cuando ocurra
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Evento de fuerza mayor o caso fortuito que impida temporalmente el acceso o la activación de las plataformas.	Interrupción temporal o retrasos ajenos al control ordinario de las partes.	2	3	5	Medio	Compartido	Activación de planes de contingencia; reporte y documentación del evento y adopción de medidas legales pertinentes.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y supervisor	Inicio de ejecución	Fin de la vigencia	Reporte de contingencias y verificación de restablecimiento.	Ante eventos
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Retraso en la activación, habilitación o entrega de credenciales de ODILO, EDPUZZLE o NEXBIT.	Incumplimiento del plazo de entrega y falta de acceso de usuarios.	3	4	7	Alto	Contratista	Cronograma de implementación y pruebas de acceso con constancias de activación dentro de veinte días hábiles.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Aprobación SECOP II	Entrega/activación	Pruebas de acceso y acta de recibido a satisfacción.	Al activar
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Tratamiento no autorizado, acceso indebido o pérdida de información personal asociada al uso de las plataformas.	Afectación a titulares, incidentes de seguridad y reclamaciones.	3	4	7	Alto	Contratista	Controles de acceso, confidencialidad, medidas de seguridad y reporte inmediato de incidentes conforme a la Ley 1581 de 2012.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista	Aprobación SECOP II	Fin de la vigencia	Reporte de incidentes y verificación de controles de acceso.	Continuo
5	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Indisponibilidad recurrente o fallas de soporte y actualización durante la vigencia anual.	Interrupción de consultas y afectación a las actividades académicas.	3	4	7	Alto	Contratista	Soporte técnico, gestión de incidencias, mantenimiento y seguimiento de disponibilidad según la oferta.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Activación	Fin de la vigencia	Registro de incidencias y comprobación de soluciones.	Durante vigencia

Proceso CD N° 120-2026

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas de parametrización o interoperabilidad de NEXBIT con el sistema bibliotecario KOHA.	Imposibilidad de utilizar funcionalidades móviles previstas.	3	4	7	Alto	Contratista	Pruebas de integración y validación técnica con la dependencia usuaria durante la implementación.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista y Biblioteca	Aprobación SECOP II	Activación	Pruebas funcionales y acta de aceptación técnica.	Al activar y ante cambios
7	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Solicitud o ejecución de servicios adicionales no contemplados ni formalizados contractualmente.	Compromisos sin respaldo presupuestal o controversias de pago.	2	3	5	Medio	UCEVA	Prohibir prestaciones adicionales sin modificación formal previa y respaldo presupuestal aplicable.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Inicio de ejecución	Fin de las obligaciones	Revisión de solicitudes y autorizaciones contractuales.	Ante solicitudes